



Santiago Olivera

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo Castrense de la República Argentina

DECRETO OCA N° 11/2022

VISTO que la comunión entre el Obispo y su presbiterio se funda en la unidad del sacerdocio ministerial y de la misión eclesial, manifestada a través del Consejo Presbiteral, en cuanto grupo de sacerdotes que como el senado del Obispo, en representación del presbiterio, le ayuda en el gobierno de la Diócesis conforme a la norma del derecho, para promover lo más posible al bien pastoral del pueblo de Dios (cfr. *Apostolorum Successores* 182).

CONSIDERANDO

- 1.- que debe procederse a la constitución del Consejo Presbiteral Diocesano, conforme a la normativa vigente del Derecho Canónico;
- 2.- las votaciones que hizo el presbiterio diocesano para elegir sus representantes al mencionado organismo eclesial;

EN VIRTUD de lo pautado en el Código de Derecho Canónico (CIC 498-499)

POR LAS PRESENTES LETRAS

1.- CONSTITUYO el CONSEJO PRESBITERAL DIOCESANO CASTRENSE por un periodo de tres años, a partir del 22 de marzo de 2022 al 22 de marzo de 2025, quedando conformado de la siguiente manera:

✓ **Miembros por Oficio (CIC 497, 2°)**

- Mons. Gustavo Fabián Acuña, Vicario General
- Pbro. Daniel Alfredo Cirrincione, Vicario Judicial
- Pbro. Jorge Massut, Vicario de Pastoral, Capellán Mayor de la Gendarmería Nacional.
- Pbro. Eduardo Alberto Castellanos, Vicario Educación y Capellán Mayor del Ejército Argentino
- Pbro. Sebastián Soto, Vicario para la Caridad y la Solidaridad.
- Pbro. Sergio Omar Fochesatto, Vicario de Catequesis.
- Pbro. Francisco Rostom Maderna, Canciller y Capellán Mayor de la Armada
- Pbro. Cesar Lionel Tauro, Capellán Mayor de la Fuerza Aérea
- Pbro. Diego Julio Tibaldo, Capellán Mayor de la Prefectura Nacional Argentina
- Pbro. Rubén Darío Bonacina, Capellán Mayor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria
- Pbro. Daniel Díaz Ramos, Rector del Seminario

✓ **Miembros por elección del Presbiterio (CIC 497, 1º)**

- Por Fuerza:
 - Pbro. Claudio Raby, EA.
 - Pbro. Guillermo Conti, EA.
 - Pbro. Pablo Caballero, ARA.
 - Pbro. Daniel Domínguez, FAA
 - Pbro. Marcelo Mora, GNA
 - Pbro. Claudio Munilla, PNA
 - Pbro. Juan Martínez, PSA
- Por incardinados:
 - Mons. Germán Carmona
 - Pbro. Santiago García de Hoyo

✓ **Miembros elegidos por el Obispo (CIC 497, 3º)**

- Mons. Alberto Carlos Pita
- Pbro. Luciano Alzueta
- Pbro. Charbel Makhoul
- Pbro. Diego Pereyra
- Pbro. Jorge Pliauzer

2.- DETERMINO que las tareas y funciones del Consejo Presbiteral se realicen de acuerdo a como están establecidas en la normativa canónica vigente, en particular por el CIC 495 al 501, y por los Estatutos del Consejo Presbiteral OCA, aprobados por Decreto N° 10/22

Dadas en la sede Episcopal de Buenos Aires, a los 23 de marzo del Año del Señor 2022.

+ 

Por mandato del Obispo Castrense

+ SANTIAGO OLIVERA
Obispo Castrense de Argentina


Pbro. FRANCISCO ROSTOM MADERNA
Canciller
Obispado Castrense de Argentina

